

Oficio N°: 2845

Fecha: 28 MAY 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011055 de fecha 11 de abril de 2025, de la Sra. María Alejandra Leiva Rodríguez, Ingreso Externo N° 3254 de fecha 11 de abril de 2025.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 3254/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. MARIA ALEJANDRA LEIVA RODRIGUEZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 11 de abril de 2025, donde requiere "...información acerca de los ingresos del municipio por concepto de patentes municipales. Por favor dar los valores correspondientes al año 2023 y 2024, separados en los ítem : patentes de alcoholes, comerciales, industriales, profesionales, Ferias libres, Kioskos y Micro Empresas Familiares. Dentro del ítem de patentes comerciales, indicar por separado el valor por patentes de oficinas administrativas, domicilio postal tributario, patentes comerciales asociadas a locales con expendio de alcohol y resto de patentes comerciales." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 9396 de fecha 27 de mayo de 2025 de nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



LYC/CVR/ENGE/MINU/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorandum N°: 9396

Fecha: 27-05-2025

Antecedentes: Memorandum de
Transparencia [328/2025]
Transparencia Pasiva
[3254/2025]

Materia: Responde a solicitud de información de la Sra. María Alejandra Leiva Rodríguez, respecto a los ingresos del municipio por concepto de patentes municipales

DE:
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

A:
EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

En atención al antecedente, correspondiente a la Solicitud de Información presentada por la Sra. **María Alejandra Leiva Rodríguez**, quien, mediante Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, requiere lo siguiente:

"Solicito información acerca de los ingresos del municipio por concepto de patentes municipales. Por favor dar los valores correspondientes al año 2023 y 2024, separados en los ítem : patentes de alcoholes, comerciales, industriales, profesionales, Ferias libres, Kioskos y Micro Empresas Familiares. Dentro del ítem de patentes comerciales, indicar por separado el valor por patentes de oficinas administrativas, domicilio postal tributario, patentes comerciales asociadas a locales con expendio de alcohol y resto de patentes comerciales." [sic]

En respuesta a lo solicitado, es posible comunicar, en primer lugar, los montos por ingresos de patentes municipales, desglosados de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Ingresos por patentes industriales	Ingresos por patentes profesionales	Ingresos por patentes comerciales	Ingresos totales por patentes municipales
2023	\$5.140.486	\$142.587.243	\$62.833.190.886	\$63.534.942.769
2024	\$4.109.654	\$148.132.831	\$69.121.394.174	\$70.085.986.073

En este sentido, es posible indicar que los ingresos totales por patentes municipales, contemplan adicionalmente los ingresos por conceptos de convenios y de IPC.

Respecto a las patentes de alcoholes, es preciso señalar que, estas tienen un carácter complementario o accesorio respecto de las patentes comerciales. Esto, conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República en el dictamen N°32.294, de fecha 19 de junio de 2009, el cual indica que el otorgamiento de una patente de alcohol siempre supone una patente comercial, toda vez que esta grava, en general, toda actividad lucrativa, mientras que la patente de alcohol es de carácter específico, y habilita exclusivamente el expendio de bebidas alcohólicas. Sin embargo, esta actividad no puede desarrollarse válidamente sin que el contribuyente cuente, además, con la correspondiente patente comercial. Esta obligación se encuentra regulada en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.





DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Año	Ingresos de patentes comerciales con patente alcohol
2023	\$1.012.181.100
2024	\$1.253.503.671

Por otro lado, se informa el detalle de los ingresos por patentes para los permisionarios titulares de kioskos y ferias libres:

Año	Ingresos por permisionarios titulares de kioskos	Ingresos por permisionarios titulares de ferias libres
2023	\$10.518.954	\$4.794.174
2024	\$10.039.380	\$4.838.711

Finalmente, se informa a Ud. que, respecto a los ingresos por patentes comerciales de establecimientos con las actividades solicitadas, correspondientes a "oficinas administrativas, domicilio postal tributario", éstas no se encuentran asociadas a una cuenta presupuestaria específica, por lo que los ingresos percibidos por este tipo de sub-patentes comerciales, están contemplados en los ingresos mencionados previamente.

Saluda atentamente a Ud.,

FACM/besq

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
27-05-2025 14:31:39

DISTRIBUCIÓN
DEPTO. TRANSPARENCIA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA..... 27/05/2025
HORA..... 15:13

